

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

37. ORDEN Nº 97, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA A D. JOSÉ MARÍA MADRID ANDUJAR.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 16/01/2024, registrada al número 2024000097, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal calificador (número de encargo 299268 de fecha 04/01/2024, Referencia 9762/2020) para la provisión en propiedad de 32 plazas de Policía Local, encuadradas en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Grupo C1 de la plantilla de funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el sistema de oposición libre a tenor de la convocatoria publicada en el BOE número 101 de fecha 27/04/2019, en concordancia con publicación en el BOME nº 5641 de 09/04/2019, y de conformidad con la **Sentencia 00226/2022 de 14 de diciembre de 2022**, Procedimiento Abreviado 0000221/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Melilla, que estimó el recurso contencioso-administrativo que textualmente dice: "Procede **ESTIMAR** el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **D. José María Madrid Andujar** contra la Orden de 2 de agosto de 2021, dictada por la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 31 de marzo de 2021 y la de 22 de abril de 2021, ambas del Tribunal calificador, y, en su consecuencia, procede **ANULAR PARCIALMENTE** las mismas, esto es, quedan sin efecto en lo relativo al citado D. José María Madrid Andujar, declarando al mismo "apto" en la prueba del reconocimiento médico y, por tanto, superada la primera fase del proceso selectivo, debiendo nombrársele funcionario en prácticas y continuar con él la siguiente fase prevista en las bases de la convocatoria que, de concluir con su aprobado final, le supondrá el reconocimiento de los correspondientes derechos económicos con efectos retroactivos"

Existe crédito suficiente para hacer frente al gasto en RC para gastos ejerc. futuros, número 12024000000667 de fecha 10/01/2024.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 303/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER

El nombramiento como funcionario de carrera, aspirante número 30 en el escalafón inicial, de la Policía Local, a DON JOSE MARÍA MADRID ANDUJAR, en cuyo cometido percibirá los haberes correspondientes al Grupo C1, Complemento de Destino nivel 17 y demás emolumentos legales.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 17 de enero de 2024,
El Secretario Técnico Acctal. de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler